

## NUMERO TRIGESIMO OCTAVO.

## IV.

*Que declarada y sancionada la independencia se echen en olvido de una y otra parte todos los agravios, y acontecimientos pasados, tomándose á este fin las providencias mas activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una Nación de ciudadanos americanos vasallos de FERNANDO VII, empeñados en promover la felicidad pública.*

**E**sto pido, y barras derechas, para que no puedan jamás venir á disputarnos la Corona; mas aquello de que constituyan una misma Nación, es expresion peliaguda, y mas cosquillas hace aquello de indistintamente revuelto con el otro tan distintamente de varios números anteriores: dexémosnos de quisicosas, y sino voto á tal, que pediré á FERNANDO VII, que no dexé aquí cosa que huelga á gachupin.

## NUMERO TRIGESIMO NONO.

## V.

*Que en tal caso la América podrá contribuir á los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones, que el congreso nacional le im-*

*ponga en testimonio de su fraternidad con la Península, y de que ambas aspiran á un mismo fin.*

**C**omo ellos son tan pocos, la América, tiene licencia del doctor Cos, se le permite, podrá, y eso en fuerza de la fraternidad, contribuir con lo que le parezca, porque como todo el Reyno es de FERNANDO VII., no sea que se vaya á enojarse porque se les dé algo, como cosa de ley á los europeos, y eso precisamente porque conspiran á un mismo fin, ¡Vaya que está lindo!

## NUMERO QUADRAGESIMO.

## VI.

*Que los europeos que quieran espontáneamente salir del Reyno, obtengan pasaporte, para donde mas les acomode, pero en este caso los empleados, no perciban ántes la parte de renta que se les asignare.*

**E**sto es un exceso de liberalidad, mi doctor, porque se habrá de gastar tanto papel en pasaportes, que se resienta el erario; bien que podrá indemnizarse de aquella parte de rentas, que en este caso se ha de quitar (en prueba de la generosidad del nuevo gobierno americano) á los ingratos empleados que se quieren ir, y así puede pasar. ¡Y se acabaron las justas pretensiones! ¡Cierto que Solón, y Licurgo, si hubiesen vivido en nuestra edad, podían haber viajado hasta Sultepec, para aprender á formar leyes, tomando algunos pistos de la profunda sabiduría del doctor Cos! ¿No fué un gallardo pensamiento, aquel de la fabulilla del leon, mi doctor? Pues á fé que yo guardo mejores cosas para el plan de guerra, que ha de hacer caer la baba á todos los militares de la Europa; la lástima es, que como

tiene no sé que olorillo á catequismo, puede no llenarles del todo. Visto, pues, y revisto, y desmenuzado en todas sus partes el plan de guerra del *doctor Cos*, la diosa Minerva falló que se le debía adaptar la censura y aprobacion que dió el agudo y picante ingenio de D. Diego de Torres Villaroel, gran piscador de Salamanca á un soneto que solo tenia de tal, el nombre, asi, asi, como el plan de paz.

## DECIMA.

He visto de tu soneto  
la salvage contextura,  
el calzado es herradura,  
y cada pie de muleto.

Otra vez tendrás respeto  
de Rengifo á las lecciones,  
pues los pies de tus canciones  
(según mi nusa lo nota)  
tienen callos, tienen gota,  
juanetes, y sabañones.

## NUMERO QUADRAGESIMO PRIMERO.

## PLAN DE GUERRA.

*Principios indubitables en que se funda.*

## I.

*La guerra entre europeos, y conciudadanos, no debe ser mas cruel, que entre naciones extranjeras.*

*Infandum Regina, juves renovare dolorem!*

¿Para que es, mi doctor, nombrar la sogá en casa del ahorcado? ¿Después de las crueldades inauditas, que os

tribren de una eterna ignominia! ¿Después de las carnicerías que habeis hecho, y aun seguís haciendo, en cien partes de la desgraciada nueva España, quando cincuenta pícaros, pueden pillar á un desgraciado realista! ¿Después que aun están vertiendo sangre esas manos homicidas, con que quizá os atreveis todavía á tocar el sacrosanto cuerpo de nuestro Salvador, porque aunque no la hayais derramado materialmente con ellas, *quod per alium facimus, per nos metipsos facere videmur!* ¿Después, digo, de una conducta tan sanguinaria, nos salís ahora con el documento de que la guerra entre europeos, y conciudadanos, no debe ser mas cruel que entre naciones extranjeras! ¡Ojala hubieseis guardado en vuestra Rebelion, las leyes, que han observado en las guerras muchas naciones extranjeras, y aun bárbaras!

## NUMERO QUADRAGESIMO SEGUNDO.

## II.

*Los partidos beligerantes reconocen á FERNANDO VII. Los americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurándolo, y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su nombre en sus títulos y providencias, y estampándolo en sus monedas, y dinero numerario. En este supuesto estriva el entusiasmo de todos, y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la Insurreccion.*

Quatro proposiciones contiene vuestro segundo principio, que llamais indubitable con tanta propiedad como se llama rabon al gato que no tiene cola: y las tales quatro proposiciones, son quatro mentiras garráfales: veamos si me engaño.

Primera proposicion: *Los partidos beligerantes reconocen á FERNANDO VII. Mas yo respondo con verdad*

*distinguiendo así:* ambos partidos le reconocen de un mismo modo, niego; de diversísimo modo, esto es, el del gobierno, en la realidad; y el insurgente en la apariencia, ó solo en las palabras, concedo, y traslado á la carta de la Junta á Morelos.

Segunda: *Los americanos han dado de esto pruebas evidentes &c.* Distingo: ántes de la Insurreccion, han dado todos pruebas evidentes, y despues de ella, solo los fieles, concedo; despues de la Insurreccion, han dado tales pruebas los insurgentes, niego, y traslado á la carta, y á las obras. En vuestras monedas (y no en todas) habéis puesto el nombre de FERNANDO VII. revuelto con lagartijas, águilas, hondas, flechas, lanzas y puentes, que quiere decir, que como lagartijas le vais minando la corona, como águilas sois partidarios del imperio francés, y quereis, como Buonaparte, hacerle pedazos, con las hondas le apedreais, con las flechas le herís como con las lanzas, y le poneis el puente para que pase con arreglo á la sexta pretension del plan anterior, pero sin rentas.

Tercera: *en este supuesto estriva el entusiasmo de todos.* Vuelvo á distinguir, y tened paciencia, porque aun no se me ha olvidado el modo de responder á tales proposiciones, que me enseñaron los anatómicos peripatéticos, que todo lo desmenuzan, y en verdad que siempre les sale bien esta molesta diligencia, para no ser engañados. Distingo, pues, mi doctor: en este supuesto estriva el entusiasmo de todos los americanos, niego, por que el de los fieles, no estriva en un reconocimiento supuesto; sino real y verdadero; en este supuesto falso estriva el de todos los americanos insurgentes, concedo, porque para vosotros no es FERNANDO VII. mas, que un pretexto, un supuesto falso, un ente de razon: *tu dixisti*, y traslado á la carta.

Quarta: *y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la Insurreccion.* Iterum distingo, mi doctor: afianzándose en el pie de la hipocresía, y cojeando con el de la fidelidad, concedo; estrivando de firme con ambos pies de verdad y fidelidad, niego y traslado á la carta.

## NUMERO QUADRAGESIMO TERCERO.

### III.

*Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y bárbaras, deben serlo entre nosotros profesores de una misma creencia, y sujetos á un mismo soberano, y á unas mismas leyes.*

Válame Dios, mi doctor! ¿cómo os habremos de entender? ¿dónde aprendisteis tan delicadamente la diplomacia? ¿mal año para Tayllerand, á quien por eso llamaron los ingleses, el *Archimágico*! No sabeis, como pesan y repesan, examinan y vuelven á examinar cada proposicion cortándole todas las puntas con que puede chocar con otra ó servir de asidero para un mal resultado! ¿como las comparan, segun derecho, con lo que han dicho ántes, y quieren decir despues! ¿nos acabais de decir, que la guerra entre europeos y conciudadanos no debe ser mas cruel que entre naciones extranjeras, y ahora nos proponéis por exemplares á todas las naciones infieles y bárbaras! Sea en buena hora, y comencemos imitando primero á una nacion tan culta como los franceses, y pasemos despues hasta los cafres, hotentotes, guazas, japones, con los de Sofala y Zangüebar, y recibireis una justa recompensa de vuestra conducta!

## NUMERO QUADRAGESIMO CUARTO.

### IV.

*Es opuesto á la moral cristiana, proceder por odio, rencor, ó venganza personal.*

Aquí os acordasteis de vuestro curato de san Cosme, que dexasteis, como buen pastor, encomendado á quien quisiese

llevarle, y de repente dexando la diplomacia, pasáis al catequismo, para esplicarnos el quinto mandamiento, y la caridad: este es el único principio indubitable de vuestro plan, y el mismo que indubitablemente habeis quebrantado de mil maneras horrorosas, con aquel grito incesante: ¡mueran los gachupines! ¡guerra eterna contra los gachupines! Debemos esperar que adelante os solteis esplicándonos el padre nuestro.

#### NUMERO QUADRAGESIMO QUINTO.

##### V.

*Supuesto que la espada ha de decidir, y no las armas de la racionalidad y prudencia, por convenios y ajustes concertados sobre las basas de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea menos opuesto á la humanidad demasiado afligida, para dexar de ser objeto de nuestra tierna compasion.*

**D**ais, con mucha razon, por supuesto, mi doctor, que la espada ha de decidir este injusto pleyto: vuestros mismos planes, y mas la naturaleza de vuestra causa, os lo hacia presentir así. Os recomiendo, pues, toda esta leccion del número quarenta y cinco, porque supuesto, que no os habeis de rendir á las armas de un juramento repetido y solemne de fidelidad que teneis hecho, y de que nadie os puede dispensar, ni el mismo Pontífice soberano, supuesto que no os aprovecharéis de un indulto tan generosa y repetidamente ofrecido, y que habeis de continuar en la rebeldia, y su fomento, supuesto que no hay lugar á convenios y ajustes, que degradarian á un gobierno legítimo, que por solo este hecho manifestaria reconocer á vuestra Rebelion como á una guerra justa, cuyas leyes no le son adaptables, mientras concluye, que será breve, procurad minorar los de-

litos, y no llegar tan breve á completar el número de vuestras culpas, que como buen doctor, debeis saber, es crítico, y no se puede traspasar, como os lo enseña Job: *constituisti terminos ejus, qui præteriri non poterunt*, y otro profeta os dice: *super tribus sceleribus Damasci, et super quartum non convertam eum*, y buscad unas concordancias, que en Arroyo-zarco, donde actualmente escribo no hay mas, que la de los fusiles con las lanzas, espadas y carabinas. ¡Oh mi doctor! ¡si ponderaseis un rato esta espantosa verdad, y el peligro en que os pone! Mas entretanto, pasemos al exámen de vuestras justas pretensiones, deducidas de tan justos principios: ¡que tales serán ellas!

#### NUMERO QUADRAGESIMO SEXTO.

*De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones.*

##### I.

*Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa Magestad.*

**N**o puede ser, mi doctor, esto quiere decir, que el doctor Cos, no sea el doctor Cos, que los reos no sean reos, que lo blanco sea negro; y lo negro blanco: ¿quién puede hacer esto? No son, señor doctor, prisioneros de guerra; son reos de Estado, porque lo son de lesa Magestad, y deben ser castigados segun disponen las leyes.

##### V.

## NUMERO QUADRAGESIMO SEPTIMO.

## II.

*Que á ninguno se sentencie á muerte, ni se destine por esta causa; sino que se mantengan todos en rehen para un cange.*

**B**ien claro manifestais, mi doctor, que no entendeis, ni aun el significado de las voces que usais. Estos no son rehenes nadie los ha entregado libremente, son traydores cogidos viva fuerza en el campo de batalla, con las armas en la mano; y así no puede ser lo que pedis, por la misma razon. Ni tampoco ha lugar el cange, porque esta no es guerra, sino Rebelion.

## NUMERO QUADRAGESIMO OCTAVO.

## III.

*Que no sean incomodados con grillos, ni encierros, sino que siendo esta una providencia de mera precaucion, se pongan sueltos en un parage donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallen arrestados.*

**D**e ningún modo se puede conceder lo que pretendéis, mi doctor, con aquellos reos que se deben asegurar porque entónces todos escaparían á vuestro exemplo, y como vos escapasteis de Querétaro, donde los piadosos jueces os trataron con la mayor generosidad, que pagasteis con la fuga, para volver á fomentar la Insurreccion, escribir manifestos y oficios atrevidos.

## NUMERO QUADRAGESIMO NONO.

## IV.

*Que cada uno sea tratado segun su clase y dignidad.*

**A**si se hace invariable, é inviolablemente, mi doctor, y si se excede algo, es en la benignidad. Mas si pretendéis que se traten como gefes y oficiales, aquellos reos á quienes solo la traicion ha dado este nombre, ya veis que es una pretension que sale del orden regular.

## NUMERO QUINQUAGESIMO.

## V.

*Que no permitiéndolo el derecho de guerra, la efusion de sangre, sino en el actual exercicio del combate; concluido este, no se mate á nadie, ni se hostilize á los que huyen, ó rinden las armas, sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.*

**Q**uando probeis, mi doctor, ese derecho de guerra, podréis plantear vuestra pretension; mas por ahora ya se os ha dicho cien veces, que no hay lugar para leyes de guerra en una infame rebelion. Los que rinden las armas, y los prisioneros, son juzgados conforme á derecho, y así reciben la sentencia, y de ciento que merecen la muerte, con arreglo á esto, suele aplicarse á uno la pena capital.

## NUMERO QUINQUAGESIMO PRIMERO.

## VI.

*Que siendo contra el mismo derecho, y contra el natural, entrar á sangre y fuego en las poblaciones, ó asignar por diezmo ó quinto, personas del pueblo, para el degüello, en que se confunden inocentes y culpados, á quien se atreva, baxo de severas penas, á cometer este atentado horrible, que tanto deshonra á una nación cristiana, y de buena legislación.*

**Y** á sobre esto os he respondido largamente en el número ocho, y tambien en el nueve y diez y nueve, y no hay para que repetirlo. Mas si nuestra legislación es buena, ¿por qué no os arreglais á ella? ¿por qué la habeis violado y atropellado?

## NUMERO QUINQUAGESIMO SEGUNDO.

## VII.

*Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos, por donde transiten indistintamente los exercios de ambos partidos.*

**E**s puntualmente, mi doctor, el encargo que debeis hacer á vuestros caporales, y á todas vuestras gavillas; porque los vestigios que quedan en los lugares de vuestra residencia ó tránsito, son los mas asquerosos, bárbaros é inhumanos. Soy testigo de vista, y por eso he dicho en muchas partes

que si los cerdos, y los lobos fuesen capaces de hacer la guerra, la harian puntualmente como vosotros. Yo pongo por testigos todos los lugares donde ha entrado el exercito, de la diversidad de nuestra conducta, y la vuestra.

## NUMERO QUINQUAGESIMO TERCERO.

## VIII.

*Que estando ya á la hora de esta desengañado todo el mundo, acerca de los verdaderos motivos de la guerra, y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de Religion, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugeriones, y de otros qualesquiera modos, conteniéndose dentro de los limites de su inspeccion.*

**L**a profunda meditacion sobre los periodos de vuestro Manifiesto, para sacarle todo el meollo, me ha hecho un poco diestro en el arte de exponer: hallo muchas cosas buenas en este número, mas es de advertir que esto se entiende dándoles el sentido que exigen la verdad de los hechos, y la justicia de la causa. Como cosa ya pasada dexemos á una parte aquello del desengaño sobre los motivos verdaderos de la Rebelion, que por lo mucho que os importa se os ha encajado en la cabeza, pues ya lo hemos tratado en los números anteriores, y el ardid de enlazar esta causa con la de religion, que os salió tan bellamente, como tambien ya he dicho, y de results debe saber todo simple que no lo haya advertido ántes, quién ha sido el autor de estas infames travesuras; y vamos á fixar nuestra atencion en unas verdades tan enmascaradas, que es necesario sacarlas á tirones del brodio en que las habeis ensartado.